

**ACUERDO MARCO RELATIVO AL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO CATIONICO LÍQUIDO PARA LA EDAR BESÓS**

Nº Exp.: AB/2026/022

4/5/2026

N.	CONSULTA OPERADOR ECONÓMICO	RESPUESTA DE AIGÜES DE BARCELONA
1	En relación con la solvencia técnica, ¿cuándo os referís a que se ha de acreditar con una relación de los principales suministros similares a los del objeto del contrato, os referís a suministro de floculantes?	La solvencia técnica se ha de acreditar con una relación de los principales suministros similares a los del objeto del contrato
2	En relación al stock mínimo, cada proveedor principal tiene que tener un stock mínimo de 20 toneladas. De los proveedores adjudicados ¿todos serán principales? Si hubiese proveedores no principales ¿estos que stock están obligados a cumplir?	Se publica de nuevo el PPT modificando el redactado de este apartado